



RESOLUCION No. 253-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

Visto los Oficios N^os. 216-77 y 11-78 remitidos por el Director de la Cuarta Región del INRED en los que informa sobre las inasistencias por motivo de enfermedad de doña Nelly BEDREGAL PALOMINO.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 55^o de la Ley N^o 11377, Artículos 37^o y 45^o del Decreto Ley N^o 20555;

Que, la dolencia que aquejó a la recurrente ha sido acreditada con el respectivo certificado médico emitido por el Hospital Regional N^o 2 de Arequipa del Seguro Social del Perú; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, en vía de regularización, a doña NELLY BEDREGAL PALOMINO Sub-Directora de Recreación, Grado IV Sub-Grado 3 de la Dirección Regional del INRED de Arequipa, perteneciente al régimen laboral de la Ley N^o 11377, SIETE (7) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber desde el 24 hasta el 30 de Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



Luciano Cuneo Marsion
LUCIANO CUNEO MARSION
INRED

